



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Diciembre 18 de 2019

OFICIO N° 900

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: MARÍA ESNEDA QUICENO TOBÓN
Rad. 05-000-31-21-101-2019-00099-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-418 del 16 de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – TERRITORIAL ANTIOQUIA**, radicado **05-000-31-21-101-2019-00099-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por la señora **MARÍA ESNEIDA QUICENO TOBÓN**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan los predios identificados con las matriculas inmobiliarias **Nros. 018-20516**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO URBANO Calle 22 Nro. 19-20/24/26 ID 69486 MARÍA ESNEDA QUICENO TOBON				
Departamento:	Antioquia			
Municipio:	Granada			
Vereda:	Santa Ana			
Naturaleza del Predio:	Urbano			
Oficina de Registro:	Marinilla			
Matricula Inmobiliaria:	018-20516			
Código Catastral:	05313200200000110000400000000			
Ficha Predial	13187383			
Área Registrada:	0 Has 0093 mts2			
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Propietaria			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS				
Punto	NORTE	ESTE	LATITUD	LONGITUD
100	1163452,747	886631,5261	6° 4' 23,947" N	75° 6' 5,654" W
101	1163455,173	886636,528	6° 4' 24,026"N	75° 6' 5,491" W
102	1163467,728	886624,2596	6° 4' 24,434" N	75° 6' 5,891" W
103	1163470,379	886629,1524	6° 4' 24,521" N	75° 6' 5,732" W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO				
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:				
NORTE:	Partiendo desde el punto 102 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 103 con predio de Rubiela López en una distancia 5.56 metros.			
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 103 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 101 con predio de Flor Mary Castaño en una distancia 16,90 metros.			
SUR:	Partiendo desde el punto 101 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 100 con calle 22 en una distancia de 5.56 metros.			



OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 100 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 102 con el predio de Pablo Salazar en una distancia 16,65 metros.
------------------	---


JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario